

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido 2013-2014

Enero de 2013

1. Presentación

La Fundación IBERDROLA, delimita sus fines institucionales de interés general, integrándose en el Sistema de Gobierno Corporativo de IBERDROLA como instrumento de coordinación, canalización e impulso de las actividades que, en el marco de las Políticas de Responsabilidad Social, le tiene encomendada IBERDROLA.

En virtud de ello y dado que el Grupo IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, ha puesto en marcha a través de la Fundación un nuevo proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis con diversas manifestaciones y consecuencias, y no sólo económicas, que nos sitúa a todos ante retos sin precedentes. Entre éstos destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente, que reclama, más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación de dichos modelos requiere de líderes y profesionales con las mejores capacidades y el mejor nivel formativo, la Fundación IBERDROLA tiene como una de sus principales áreas de actuación la creación y transmisión de conocimiento para el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente, especialmente en los territorios y países donde el Grupo IBERDROLA tiene presencia relevante, como es el caso del Reino Unido y Estados Unidos

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca becas para el curso académico 2013-2014 para realizar estudios de posgrado en universidades del Reino Unido en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **28 de febrero de 2013**.

Las becas están dirigidas a las siguientes universidades del Reino Unido:

1. Imperial College of London (Reino Unido)
2. University of Edinburgh (Reino Unido)
3. University of Strathclyde (Reino Unido)
4. University of Liverpool (Reino Unido)
5. University of Glasgow (Reino Unido)

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, británica o estadounidense.
- Los aspirantes deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura. No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. La calificación normalmente exigida para la admisión en programas de postgrado en las universidades seleccionadas es un título universitario superior con nota media destacable¹.
- Podrán, así mismo, solicitar la beca los estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera durante el periodo 2012-2013. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2013, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés y del español mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.
- Los certificados de inglés válidos son los siguientes:
 - TOEFL (calificación mínima: 95 en Internet based, 240 en computer based o 587 en paper based).
 - Universidad de Cambridge: Certificate in Advanced English (grado A o B) o Proficiency.
 - IELTS (calificación mínima: 7).
- Las candidaturas de quienes no hayan solicitado la plaza en la universidad serán rechazadas a lo largo del proceso de selección.
- No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.

¹ Con carácter orientativo, equivalente “First /upper second class honours” para certificados obtenidos en las universidades británicas.

- Quedaran excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electrónico, antes de las **14.00 horas** (GMT+1) del día **28 de febrero de 2013**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante:

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o del pasaporte**.
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente, del solicitante.
- Documento 3. **Título de grado superior o resguardo** de petición del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la **nota media** de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados.
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico con el solicitante. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. **Contrato o vida laboral** que justifique su experiencia profesional si la tuviera.
- Documento 7. **Certificado acreditativo del nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 8. Certificado acreditativo de **admisión definitiva o solicitud de plaza** en una Universidad para el Curso 2013-2014.

Las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas. Para admitir a un candidato, las universidades pueden no aceptar los certificados de idioma con una vigencia mayor de dos años.

En caso de superar el proceso de selección, la Fundación IBERDROLA podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados.

² El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en la Web de la Fundación IBERDROLA <http://www.fundacionIBERDROLA.org>, dentro del Área de Formación e Investigación.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia. La Fundación IBERDROLA valorará especialmente aquellas candidaturas que presenten el certificado de admisión definitiva en alguno de los centros de estudio para la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2013-2014.

La Fundación IBERDROLA solicitará confirmación de que los solicitantes de becas preseleccionados han sido admitidos en el curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso concesión de las becas.

La Fundación IBERDROLA publicará en su página web el nombre de los candidatos preseleccionados en la convocatoria.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación IBERDROLA podrá concertar una entrevista personal o telefónica con el candidato durante los meses de abril y mayo de 2013, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

La Fundación IBERDROLA en ningún caso reembolsará los gastos de desplazamiento en que haya incurrido el candidato para realizar la entrevista.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan a la Fundación IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación IBERDROLA tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos, y una lista de suplentes, se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el **14 de junio de 2013**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación IBERDROLA es definitiva e inapelable. La Fundación IBERDROLA no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido 2013-2014

C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada, se deberá anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptación firmada a la dirección de correo electrónico de la Fundación IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **10 de junio de 2013** de certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica

La beca cubrirá los siguientes conceptos³:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Reino Unido, sin límite de importe.
- Dotación de £14.400 anuales para cubrir gastos de manutención y material. Esta cantidad se abonará en 12 mensualidades de 1.200£.

El becario empezará a recibir la asignación mensual en septiembre de 2013 y terminará en agosto de 2014.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente.

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el
- caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación que podrá nombrar a un representante.

³ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas, a los becarios cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes británicos o estadounidenses que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con , o Scottish Power Limited Inc. o The Iberdrola USA Foundation Inc.
- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2013-2014.
- Durante el curso, la FIB podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además al finalizar los estudios, el becario deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados. Además el becario dará su consentimiento para que los datos que se incluyen en este formulario se incorporen a un fichero del que es responsable Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid, para publicarlos en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de conocer el perfil y cualificación profesional de los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Fundación IBERDROLA, C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en el caso de que el becario renuncie a la Beca durante los ocho primeros meses de estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento:

a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca, y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega serán incorporados a un

fichero titularidad de titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

b) Que la Fundación IBERDROLA incorporará exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con el fin de analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

El titular de los datos de la solicitud y documentación anexa a la misma, presta su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos en los términos descritos, y la transferencia internacional de datos, así como para su cesión a cualquiera de las sociedades filiales del Grupo IBERDROLA o fundaciones locales a través de las cuales la Fundación IBERDROLA, S.A realiza la selección de candidatos:

- Scottish Power Limited.
- Cualquier otra fundación local que en su caso, se constituya al efecto por Scottish Power Limited
- IBERDROLA USA Inc.
- IBERDROLA USA Foundation, Inc.

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.